

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Visto el expediente de contratación n.º 114/2024 (CONTR/2024/738869) denominado: **“DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE CIUDADANOS UBICADOS EN LOS CENTROS DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AL AMPARO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – Next Generation EU.”**, con un presupuesto de licitación, IVA no incluido, de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.620.418,48 €), correspondiéndole una cuota de SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (760.287,88 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.380.706,36 €)**, y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad el día 4 de octubre de 2024 por la Intervención Delegada en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y contabilizado, esta Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y la Orden de 3 de Marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V E :

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el expediente de contratación de servicios mencionado.

Segundo. Aprobar dicho expediente de contratación, así como el gasto que el mismo conlleva.

Tercero. Abrir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

Cuarto. Nombrar a la Mesa de Contratación, la cual estará constituida por:

Presidenta: ROSARIO BARBA CAYUSO, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. En su defecto será sustituida por la persona titular de algún Servicio de los adscritos a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Secretaria: ISABEL M.^a MORENO DOMÍNGUEZ, Jefa de Sección de Contratación de la Consejería mencionada. En su defecto será sustituida por algún funcionario del Servicio de Contratación.

Vocales: JAIME VAILLO HERNÁNDEZ, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		08/10/2024 09:16:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgk5o992BM146dR70YJFJ7libu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

JUAN CORNEJO SALAMANCA, Interventor Delegado de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad o persona que lo sustituya, en su defecto.

EMILIO RAMÍREZ RÍOS, Jefe del Servicio de Sistemas de Información, o persona que lo sustituya, en su defecto.

Quinto. Nombrar como responsable del contrato a Emilio Ramírez Ríos, Jefe del Servicio de Sistemas de Información de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Sexto. Ordenar la publicidad de la presente licitación en los términos legalmente establecidos, mediante el oportuno Anuncio de Licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		08/10/2024 09:16:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgk5o992BM146dR70YJFJ7libu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	